



# Asamblea General

Distr. limitada  
12 de febrero de 2020  
Español  
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio  
Ultraterrestre con Fines Pacíficos  
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos  
57º período de sesiones  
Viena, 3 a 14 de febrero de 2020**

## Proyecto de informe

### II. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial

1. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [74/82](#) de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 5 del programa, titulado “Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial”.
2. Formularon declaraciones en relación con el tema 5 del programa representantes de Alemania, Chile, China, la India, Indonesia, el Japón y la República de Corea. El observador de CANEUS International también hizo una declaración. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones en relación con el tema representantes de otros Estados miembros.
3. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:
  - a) “ActInSpace 2020: contribución a la iniciativa Acceso al espacio para todos”, a cargo del representante de Francia;
  - b) “El espacio para el agua”, a cargo de la representante de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;
  - c) “Resumen de los resultados de la edición de 2019 del Congreso de la Generación Espacial”, a cargo del observador del SGAC;
  - d) “Ensamblaje, integración y ensayo de satélites chinos para la generación de datos de acceso público internacional”, a cargo del representante de China;
  - e) “Experimentos de la Agencia Espacial Italiana (ASI) para la misión BEYOND: aplicaciones para una vida mejor en el espacio”, a cargo del representante de Italia.

#### A. Actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial

4. La Subcomisión recordó que la Asamblea General, en su resolución [74/82](#), había reconocido las actividades de capacitación llevadas a cabo en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, que ofrecían beneficios



únicos a los Estados Miembros que participaban en ellas, en particular a los países en desarrollo.

5. La Subcomisión reconoció que el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial contribuía de manera única y continuada a promocionar y apoyar las actividades de fomento de la capacidad de los Estados Miembros, en particular de los países con capacidad espacial emergente. A ese respecto, la Subcomisión reconoció el papel fundamental que desempeñaba la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en la ejecución del Programa.

6. En su 915ª sesión, celebrada el 3 de febrero, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre informó a la Subcomisión acerca de la situación de las actividades que desempeñaba la Oficina en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.

7. La Subcomisión observó con aprecio que, desde su período de sesiones precedente, habían ofrecido contribuciones en efectivo y en especie (lo que incluía personal a título de préstamo no reembolsable) para las actividades de la Oficina, entre ellas el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, las entidades siguientes: Administración Espacial Nacional de China (CNSA); Agencia Espacial Europea (ESA); Agencia Espacial Mexicana; Centro de Gestión de Desastres de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC); Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT); Centro Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres de China (NDRCC); Comisión Europea; Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE, Argentina); Consejo de Investigación Científica y Tecnológica de Turquía; Federación Astronáutica Internacional (FAI); GeoSAR México (GEOSARMEX); Gobierno de Austria (Ministerio Federal de Transporte, Innovación y Tecnología, y Organismo Austríaco de Fomento de la Investigación); Gobierno del Brasil; Gobierno de Chile; Gobierno de China; Gobierno de los Estados Unidos (Organismo Nacional para el Estudio de los Océanos y la Atmósfera); Gobierno de la India (Capacitación y Ensamblaje de Nanosatélites en el marco de UNISPACE (UNNATI)); Gobierno de Luxemburgo; Instituto Espacial Ecuatoriano (IEE); Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC); Instituto de Tecnología de la India en Roorkee; Joanneum Research Forschungsgesellschaft mbH (Austria); Ministerio Federal de Economía y Energía de Alemania (BMWi); Organismo Espacial de Rumania; Organismo Espacial de Vuelos Tripulados de China (CMSA); Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón (JAXA); Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO); Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz (PSIPW); Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; Secure World Foundation (SWF); Sierra Nevada Corporation; Universidad Autónoma del Estado de México; Universidad de Beihang (China); Universidad de Bonn (Alemania); Universidad Estatal del Delta (Estados Unidos); Universidad Federal de Santa Maria (Brasil); y Universidad del Pacífico Sur (Fiji).

8. La Subcomisión observó que, desde su anterior período de sesiones, celebrado en 2019, la Oficina había firmado memorandos de entendimiento, acuerdos de financiación y acuerdos marco para sus actividades de creación de capacidad, entre las cuales figuraba la ejecución del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial. La Oficina también había concertado acuerdos con la Administración Espacial Nacional de China; la Agencia Espacial Europea; Airbus Defence and Space GmbH; Asteroid Foundation; Avio S.p.A.; el Centro Espacial Mohammed bin Rashid de los Emiratos Árabes Unidos; la Comisión Europea; la Fuerza Aérea de Chile; el Gobierno de Luxemburgo; el Instituto Kéldysh de Matemáticas Aplicadas de la Academia de Ciencias de Rusia; el Ministerio de Desarrollo Digital, Defensa e Industria Aeroespacial de Kazajstán; el Organismo Nacional para el Estudio de los Océanos y la Atmósfera de los Estados Unidos; la Organización de Aviación Civil Internacional; Secure World Foundation; Sierra Nevada Corporation; Space Generation Advisory Council; y la Universidad de Bonn (Alemania).

9. La Subcomisión observó que el Gobierno del Japón, por conducto del Instituto de Tecnología de Kyushu, y el Gobierno de Italia, por conducto del Politecnico di Torino y el Istituto Superiore Mario Boella, en colaboración con el Istituto Nazionale di Ricerca Metrologica, habían seguido ofreciendo a estudiantes de países en desarrollo oportunidades de obtener becas de larga duración en el marco del Programa de Becas de Larga Duración de las Naciones Unidas y el Japón sobre Tecnologías de Nanosatélites, y en el marco del Programa de Becas de Larga Duración de las Naciones Unidas e Italia sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite y Aplicaciones Conexas, respectivamente.

10. La Subcomisión tomó nota de la Serie de Experimentos con Torre de Caída, que era un programa de becas de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, realizado en colaboración con el Centro de Tecnología Espacial y Microgravedad Aplicadas y el Centro Aeroespacial Alemán (DLR), para estudiar la microgravedad ejecutando experimentos en una torre de caída. En el actual ciclo del programa de becas se había otorgado la beca, tras un proceso de selección competitivo, a un equipo internacional compuesto por miembros de la Universidad Politécnica de Milán, la Universidad de Sevilla y la Universidad de Colorado Boulder. Ya se había publicado el anuncio de oportunidades para el séptimo ciclo de la Serie de Experimentos con Torre de Caída, y se había fijado el 28 de febrero de 2020 como fecha límite para la presentación de solicitudes.

11. La Subcomisión tomó nota de la colaboración continuada entre la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Gobierno del Japón, con la participación del JAXA, en la ejecución del Programa de Cooperación de las Naciones Unidas y el Japón para el Despliegue de Satélites CubeSat desde el Módulo Experimental Japonés (Kibo) de la Estación Espacial Internacional, llamado “KiboCUBE”. El programa se había iniciado en septiembre de 2015. Kenya, primer país que había resultado elegido por el programa, había lanzado en mayo de 2018 su primer CubeSat, llamado 1KUNS-PF, desde el módulo Kibo. Seguirían a esa misión los CubeSats desarrollados por equipos de Guatemala, Mauricio, Indonesia y Moldova, que se habían seleccionado para las rondas 2ª a 4ª del programa KiboCube. El resultado final de la selección para la quinta ronda se anunció el 7 de febrero de 2020, con ocasión del 57º período de sesiones de la Subcomisión. Se eligió al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) como ganador. El objetivo del programa de cooperación era promover la cooperación internacional y la creación de capacidad en materia de tecnología espacial y sus aplicaciones en el marco de la Iniciativa sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad, ofreciendo a instituciones de educación o investigación de países en desarrollo la posibilidad de desplegar CubeSats desde el módulo Kibo.

12. La Subcomisión observó que, en el marco del Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y de la Iniciativa sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad, continuaba la cooperación entre la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Gobierno de China (por conducto del Organismo Espacial de Vuelos Tripulados de China) en la ejecución de la iniciativa conjunta de las Naciones Unidas y China sobre la utilización de la estación espacial de China, como parte de la iniciativa Acceso al Espacio para Todos. Esa cooperación, innovadora y orientada al futuro, tenía por objeto brindar a científicos de todo el mundo la oportunidad de realizar sus propios experimentos a bordo de la estación espacial de China y abrir así las actividades de exploración espacial a todos los países y crear un nuevo paradigma en el fomento de la capacidad en ciencia y tecnología espaciales. La primera oportunidad de realizar experimentos científicos a bordo de la estación espacial de China se había abierto a todos los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo. Tras el proceso de solicitud y selección del primer ciclo, se eligieron nueve proyectos para su ejecución a bordo de la estación espacial de China. Esos nueve proyectos correspondían a 23 instituciones de 17 Estados Miembros de la región de Asia y el Pacífico, Europa, África, América del Norte y América del Sur.

13. La Subcomisión tomó nota de la Serie de Experimentos en Hipergravedad (HyperGES), que era un programa de becas de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre realizado en colaboración con la ESA. En el marco del programa, los

estudiantes podían comprender y describir mejor la influencia de la gravedad en los sistemas realizando experimentos en la instalación de la Centrifugadora de Gran Diámetro del Centro Europeo de Investigación y Tecnología Espaciales de la ESA ubicado en Noordwijk (Países Bajos). Ya se había publicado el primer anuncio de oportunidades para HyperGES, y se había fijado el 31 de enero de 2020 como fecha límite para la presentación de solicitudes. Las solicitudes previstas habían sido bien recibidas y se estaban examinando para su selección definitiva.

14. La Subcomisión siguió expresando su preocupación por el hecho de que seguían siendo escasos los recursos financieros de que se disponía para llevar a cabo las actividades de creación de capacidad de la Oficina, en particular el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, e hizo un llamamiento a los Estados Miembros para que prestasen apoyo mediante contribuciones voluntarias.

15. La Subcomisión observó que el Programa seguía ejecutando la iniciativa Acceso al Espacio para Todos, centrada en el desarrollo de la capacidad de los Estados Miembros para acceder a los beneficios del espacio, y que ofrecía a sus asociados oportunidades de investigación para desarrollar las tecnologías necesarias para enviar equipo físico al espacio, acceso a instalaciones terrestres y orbitales únicas para realizar experimentos en microgravedad, y acceso a datos espaciales y capacitación para utilizarlos, incluidos datos astronómicos.

16. La Subcomisión observó también que el Programa tenía por objeto promover, mediante la cooperación internacional, la utilización de las tecnologías y los datos espaciales para favorecer el desarrollo económico y social sostenible de los países en desarrollo dotándolos de capacidad para utilizar la tecnología espacial o reforzando la capacidad de que disponían; aumentando el conocimiento que tenían sus dirigentes sobre la rentabilidad y las ventajas adicionales que podían obtenerse de esas tecnologías y esos datos; e intensificando las actividades de divulgación para dar a conocer mejor esos beneficios.

17. La Subcomisión tomó conocimiento de las siguientes actividades realizadas por la Oficina en 2019 en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial junto con Estados Miembros y organizaciones internacionales:

a) Curso Práctico de las Naciones Unidas y Jordania sobre la Alianza Mundial para la Exploración y la Innovación Espaciales, celebrado en Ammán del 25 al 28 de marzo de 2019 ([A/AC.105/1208](#));

b) Foro de las Naciones Unidas y China sobre Soluciones Espaciales relativo al tema “Alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, celebrado en Changshá (China) del 24 al 27 de abril de 2019;

c) Conferencia Internacional de las Naciones Unidas y Rumania sobre Recursos Espaciales para la Agricultura Sostenible y la Agricultura de Precisión, celebrada en Cluj-Napoca (Rumania) del 6 al 10 de mayo de 2019 ([A/AC.105/1214](#));

d) Curso Práctico relativo a la Iniciativa Internacional sobre el Clima Espacial, organizado por el Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, y celebrado en Trieste (Italia) del 20 al 24 de mayo de 2019 ([A/AC.105/1215](#));

e) Curso Práctico sobre las Aplicaciones de los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite, organizado por la Universidad del Pacífico Sur y copatrocinado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite, que se celebró en Suva del 24 al 28 de junio de 2019 ([A/AC.105/1216](#));

f) Simposio de las Naciones Unidas y Austria sobre el tema titulado “El espacio como instrumento para la accesibilidad, la diplomacia y la cooperación”, celebrado en Graz (Austria) del 2 al 4 de septiembre de 2019 ([A/AC.105/1220](#));

g) Vigésimo séptimo Curso Práctico sobre la Tecnología Espacial para la Obtención de Beneficios Socioeconómicos, sobre el tema “Lograr la inclusividad y la

igualdad mediante las aplicaciones basadas en el espacio y la exploración espacial”, organizado por la FAI con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, celebrado en Washington D. C. del 18 al 20 de octubre de 2019 (A/AC.105/1218).

18. Se informó a la Subcomisión de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había organizado y seguía organizando actividades de creación de capacidad, también en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, con los Gobiernos de Austria, el Brasil, España, la India y Mongolia, así como con la FAI. Se informó también a la Subcomisión de que esos actos debían abarcar los siguientes temas: soluciones basadas en el espacio para la acción climática; astronomía y protección de las instalaciones de observación astronómica; los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS); el clima espacial; y el fomento de la capacidad en materia de tecnología espacial y sus aplicaciones. La Subcomisión observó que la Oficina presentaría informes y más información sobre esas actividades en su 58º período de sesiones, en 2021.

19. La Subcomisión observó que, además de las conferencias, los cursos de capacitación, los cursos prácticos, los seminarios y los simposios de las Naciones Unidas celebrados en 2019 y previstos para 2020, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había celebrado o tenía previsto celebrar otras actividades en el marco del Programa, centradas en lo siguiente:

a) Apoyar la labor de creación de capacidad en los países en desarrollo por medio de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas;

b) Fortalecer su programa de becas de larga duración, de modo que incluyera el apoyo a la ejecución de proyectos experimentales;

c) Velar por que se incorporara la perspectiva de género en todas sus actividades;

d) Promover la participación de las personas jóvenes en actividades espaciales;

e) Apoyar o poner en marcha proyectos experimentales a modo de seguimiento de las actividades del Programa en los ámbitos de interés prioritario para los Estados Miembros;

f) Proporcionar asesoramiento técnico, previa solicitud, a los Estados Miembros, los órganos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones nacionales e internacionales competentes;

g) Facilitar el acceso a datos relativos al espacio y a información de otra índole;

h) Aplicar un enfoque integrado e intersectorial a las actividades, según correspondiera.

20. La Subcomisión tomó nota de los aspectos más destacados de las actividades realizadas por los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, a saber, el Centro de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico; el Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución anglófona; el Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución francófona; el Centro Regional de Enseñanza de Ciencia y Tecnología del Espacio para América Latina y el Caribe; el Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia Occidental; y el Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico (China).

21. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las Naciones Unidas deberían seguir promoviendo activamente su función en la cooperación entre los países en desarrollo y los países desarrollados, así como entre los propios países en desarrollo, a fin de fortalecer la infraestructura y la tecnología en el sector del espacio, en particular mediante la creación de capacidad, la compartición de información y la transferencia de tecnología, que podían acelerar el desarrollo en diversos ámbitos de la vida. Las delegaciones que expresaron esa opinión también eran del parecer de que era importante

promover la colaboración entre los países en desarrollo y los países desarrollados a fin de asegurar el acceso equitativo a la ciencia y la tecnología espaciales.

## **B. Cooperación regional e interregional**

22. La Subcomisión recordó que la Asamblea General, en su resolución [74/82](#), había puesto de relieve que la cooperación regional e interregional en la esfera de las actividades espaciales era esencial para fortalecer la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, asistir a los Estados Miembros en el desarrollo de su capacidad espacial y contribuir a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Con ese fin, la Asamblea General había solicitado a las organizaciones regionales pertinentes y a sus grupos de expertos que ofrecieran toda la asistencia necesaria para que los países pudieran aplicar las recomendaciones de las conferencias regionales. A ese respecto, la Asamblea General había señalado la importancia de la participación en pie de igualdad de las mujeres en todas las esferas de la ciencia y la tecnología.

23. La Subcomisión observó que la Octava Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible, cuyo tema había sido “Perspectivas y desafíos del desarrollo espacial en África”, se había celebrado en la Comisión Económica para África, en Addis Abeba, del 2 al 4 de diciembre de 2019. En el futuro la Conferencia se celebraría cada dos años. La siguiente edición estaría organizada por el Organismo Espacial Nacional de Sudáfrica y se celebraría en Durban (Sudáfrica) a finales de octubre de 2021.

24. La Subcomisión observó también que del 1 al 3 de julio de 2020 se celebraría en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile la conferencia internacional titulada “El espacio y el desarrollo sostenible en 2020”. El objetivo de la conferencia sería contribuir al examen y las deliberaciones acerca de cuatro temas: oportunidades y retos planteados por la actividad espacial; el desarrollo de la ciencia y la tecnología espaciales; la innovación y el desarrollo industrial; y el uso del espacio como desafío mundial y su contribución al desarrollo sostenible.

25. La Comisión observó además que del 26 al 29 de noviembre de 2019 se había celebrado en Nagoya (Japón) el 26º período de sesiones del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico, cuyo tema había sido “El avance de diversos vínculos hacia una nueva era espacial”. El 27º período de sesiones del Foro se celebraría en Viet Nam en el otoño de 2020.

26. La Subcomisión observó que en el último decenio los Estados miembros de la APSCO se habían beneficiado de diferentes actividades de cooperación destinadas a aprovechar plenamente su zona de cobertura geográfica, que era singularmente amplia, y a compartir sus recursos de manera eficaz.

## **VI. Apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales**

27. De conformidad con la resolución [74/82](#) de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 9 del programa, titulado “Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales”.

28. Formularon declaraciones en relación con el tema 9 del programa representantes de Alemania, Belarús, el Canadá, China, Colombia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Japón, México, el Perú y la República de Corea. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

29. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

a) “EO-ALERT: una nueva arquitectura satelital para detectar y vigilar eventos extremos en tiempo real”, a cargo de representantes de Austria;

b) “Vigilancia de las inundaciones y evaluación de los daños en la agricultura mediante la teleobservación espacial”, a cargo de un representante de la República Islámica del Irán.

30. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) informe sobre las actividades llevadas a cabo en 2019 en el marco de la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (A/AC.105/1212);

b) nota de la Secretaría en la que figuraba el informe de la conferencia internacional de Bonn sobre el tema titulado “Soluciones basadas en el espacio para la gestión de desastres en África: dificultades, aplicaciones y alianzas” (A/AC.105/1223).

31. La Subcomisión observó con satisfacción los avances logrados mediante las actividades realizadas en 2019 en el marco de la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER), en particular, la conferencia internacional dedicada al tema “Soluciones basadas en el espacio para la gestión de desastres en África: dificultades, aplicaciones y alianzas”, que se había celebrado en Bonn del 6 al 8 de noviembre de 2019, y el continuo apoyo consultivo y de otra índole prestado por conducto de ONU-SPIDER a las actividades de respuesta de emergencia.

32. La Subcomisión observó que, con el apoyo constante de su red de asociados, los representantes de ONU-SPIDER habían realizado las siguientes actividades: a) una misión de asesoramiento técnico al Perú; b) actividades de seguimiento en el Camerún, el Ecuador, Mongolia, Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Sri Lanka; y c) una actividad de apoyo consultivo en Etiopía. Durante esas actividades se había atendido a necesidades específicas y se había dado seguimiento a las misiones de asesoramiento técnico que ONU-SPIDER había realizado en años anteriores.

33. La Subcomisión observó con satisfacción las actividades de creación de capacidad que se habían llevado a cabo para generar información obtenida desde el espacio adaptada a las necesidades concretas de países que habían sufrido desprendimientos de tierras (Camerún, Colombia y Guatemala) y países afectados por la actividad volcánica (Guatemala e Indonesia).

34. La Subcomisión observó que ONU-SPIDER había organizado conjuntamente dos cursos de capacitación para directores de proyectos, que versaron sobre el modo de utilizar la Carta sobre Cooperación para el Logro del Uso Coordinado de Instalaciones Espaciales en Catástrofes Naturales o Tecnológicas (Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres), uno de ellos en Beijing, el 10 de septiembre de 2019, y el otro en Bonn, el 5 de noviembre de 2019.

35. La Subcomisión observó además las actividades de divulgación previstas por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, representada por ONU-SPIDER, y las asociaciones que estaba entablando con entidades de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y Estados Miembros para seguir promoviendo la utilización de instrumentos e información basados en el espacio en iniciativas mundiales y regionales, como las realizadas con arreglo al Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París.

36. Algunas delegaciones expresaron su satisfacción por las actividades en curso de los Estados miembros de la Comisión para aumentar la disponibilidad y utilización de soluciones basadas en el espacio en apoyo de la reducción del riesgo de desastres. Algunas de esas actividades eran la promoción del uso de la observación de la Tierra y de datos cartográficos de emergencia durante desastres naturales o tecnológicos, con arreglo a la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres, así como en el marco de la iniciativa Centinela Asia y del Servicio de Gestión de Emergencias Copernicus. A ese respecto, se observó que Eswatini, Ghana y Túnez habían pasado a ser miembros de la Carta, y que ONU-SPIDER estaba colaborando con Costa Rica,

Sudáfrica, Viet Nam y Zimbabwe con el fin de ayudar a esos países a convertirse en usuarios autorizados de la Carta.

37. Se expresó la opinión de que las actividades realizadas por varios Estados Miembros (directamente o por conducto de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres o de Centinela Asia) para facilitar el acceso a imágenes satelitales e información obtenida desde el espacio habían servido para apoyar las actividades de respuesta en casos de desastre tras el ciclón Idai en Zimbabwe y las inundaciones ocurridas en el Camerún, Irán (República Islámica del) y Sudáfrica. La delegación que expresó esa opinión también era del parecer de que era importante dar a conocer la Carta y el Servicio de Gestión de Emergencias Copernicus para alentar a los Estados a utilizar esos servicios.

38. Se expresó la opinión de que el acceso abierto a datos críticos, cuando y donde fuera posible, mejoraba los productos de información y los instrumentos de apoyo a la toma de decisiones empleados para la adopción de medidas tempranas en la gestión de desastres. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que ello subrayaba la importancia de las alianzas regionales para hacer frente a las consecuencias transfronterizas de los desastres y hallar soluciones a ellos.

39. Se expresó la opinión de que ONU-SPIDER debía fortalecer sus programas de apoyo técnico en los países en desarrollo y dar a conocer a los Estados Miembros y sus organismos de protección civil los datos y los instrumentos pertinentes que tenían a su disposición en el portal de conocimientos de ONU-SPIDER.

40. Se expresó la opinión de que las actividades de Centinela Asia seguían siendo muy útiles. En ellas participaban más de 100 organizaciones de la región de Asia y el Pacífico, que habían realizado aproximadamente 300 observaciones de emergencia desde su inicio en 2006. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que Centinela Asia contribuía significativamente a mejorar la preparación ante las emergencias y, por ende, la resiliencia a ellas, en consonancia con el Marco de Sendái.

41. Se expresó la opinión de que la cartografía de emergencia basada en el espacio sería más eficaz con una mayor colaboración internacional, y de que debía fomentarse la adopción de un enfoque multilateral en la gestión de los desastres y de los efectos del cambio climático.

42. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, en el contexto de la reducción de los riesgos de desastre, era necesario seguir investigando los efectos negativos del clima espacial en la infraestructura y los sistemas de comunicaciones para comprender mejor los fenómenos y sus repercusiones, y de que, en el contexto de la gestión de desastres, era preciso estrechar la coordinación entre las instituciones y organizaciones nacionales.

43. La Subcomisión observó con satisfacción otras actividades de los Estados Miembros en la esfera de la gestión de desastres y la reducción de los riesgos, por ejemplo, la promoción, con el apoyo de ONU-SPIDER, de la iniciativa de acceso universal de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres, y la creación de portales de datos nacionales y regionales para la divulgación de información casi en tiempo real.

44. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las misiones de búsqueda y salvamento eran una parte útil de la gestión de desastres, al igual que el compromiso de los proveedores de datos de búsqueda y salvamento para la gestión de desastres en el marco de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres. Se resaltó que las actividades del Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento y del Sistema Espacial para la Búsqueda y Salvamento salvaban miles de vidas cada año.

45. La Subcomisión hizo notar las contribuciones en especie, incluida la prestación de expertos, que los Estados miembros de la Comisión y las oficinas regionales de apoyo habían realizado en 2019 a las misiones de asesoramiento técnico y actividades conexas realizadas por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a través de ONU-SPIDER, así como su labor de compartición de experiencias con otros países.

46. La Subcomisión observó con aprecio las contribuciones voluntarias que realizaban los Estados miembros a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y su programa ONU-SPIDER, incluidas las contribuciones en efectivo de Alemania y China, y alentó nuevamente a otros Estados miembros a que, de manera voluntaria, facilitaran a las actividades y programas de la Oficina, como ONU-SPIDER, todo el apoyo que fuese preciso, incluido un mayor apoyo financiero, para que pudieran responder mejor a las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros y ejecutar plenamente su plan de trabajo en los años venideros.

## **XI. Función futura y método de trabajo de la Comisión**

47. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [74/82](#) de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 14 del programa, titulado “Función futura y método de trabajo de la Comisión”.

48. Formularon declaraciones en relación con el tema 14 del programa representantes de Bélgica, el Brasil, Costa Rica, la Federación de Rusia, Indonesia y Suiza. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones en relación con el tema representantes de otros Estados miembros.

49. La Subcomisión tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la gobernanza y el método de trabajo de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios ([A/AC.105/C.1/L.384](#)).

50. La Subcomisión recordó que, en su 62º período de sesiones, la Comisión había acordado incluir en los programas de ambas subcomisiones un tema ordinario titulado “Función futura y método de trabajo de la Comisión”, para que se pudiera deliberar acerca de cuestiones intersectoriales ([A/74/20](#), párr. 321 h)).

51. La Subcomisión acogió con beneplácito el documento [A/AC.105/C.1/L.384](#) como importante base para seguir examinando el tema relativo a la gobernanza y el método de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios, con arreglo al plan de trabajo plurianual ([A/73/20](#), párr. 382). La Subcomisión observó que las propuestas formuladas por las delegaciones acerca de medidas futuras se habían presentado en la nota de la Secretaría, con el fin de ayudar la Comisión y a sus subcomisiones en sus deliberaciones sobre la cuestión.

52. La Subcomisión observó que en el período de sesiones en curso también el Grupo de Trabajo Plenario había deliberado sobre cuestiones de organización y métodos de trabajo, y que este había formulado varias recomendaciones sobre la gestión general del tiempo.

53. Además de las medidas recomendadas por el Grupo de Trabajo Plenario, la Subcomisión observó que la Comisión y ambas subcomisiones debían seguir examinando la gobernanza general y el método de trabajo en el marco del plan de trabajo plurianual mencionado en el párrafo 51.

54. La Subcomisión acogió con beneplácito las medidas adicionales ya introducidas por la Secretaría para el período de sesiones en curso, como por ejemplo, la información administrativa que se había publicado en la página del sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre dedicada al período de sesiones, para ayudar a las delegaciones en sus preparativos anteriores al período de sesiones; la inclusión de las sesiones de los grupos de trabajo en el calendario de trabajo indicativo del programa provisional anotado del período de sesiones en curso; y la posibilidad de cargar voluntariamente en esa página web las declaraciones que se formularían durante el período de sesiones.

55. Se expresó la opinión de que se debía seguir estudiando la posibilidad de instituir un intercambio de opiniones por medios electrónicos entre períodos de sesiones para tratar cuestiones apropiadas de los programas de la Comisión y sus subcomisiones, con el fin de dar impulso a las consultas oficiosas, lo cual iría en beneficio de los exámenes

generales durante los períodos de sesiones y de los preparativos de las delegaciones para los períodos de sesiones.

56. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, con respecto a las propuestas de sustituir el consenso por procedimientos de votación, debía mantenerse la norma del consenso de la Comisión, porque, si bien votar podía ser una solución para decidir sobre cuestiones de procedimiento, siempre existiría una compleja zona gris al hacer la distinción entre las cuestiones sustantivas y las de procedimiento.

57. Se expresó la opinión de que, en el examen general de la función futura y el método de trabajo de la Comisión, era importante mantener el perfil y la significación de este órgano intergubernamental para que la Comisión y sus subcomisiones, con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, siguieran siendo plataformas únicas para la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que era importante que otros foros intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas no duplicaran el mandato de la Comisión.

58. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 de la resolución [74/82](#) de la Asamblea General, se volvió a convocar al Grupo de Trabajo Plenario, bajo la presidencia de P. Kunhikrishnan (India). En su [...] sesión, celebrada el [...] de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo Plenario, que figura en el anexo I del presente informe.

---